

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2275029

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16

COYHAIQUE, 09/07/2010

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Diana Vanessa HIDALGO MARTINEZ nacida el 28/09/1984 en Colombia, pasaporte ordinario 31601254 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Diana Vanessa HIDALGO MARTINEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija Nickole Dayhane BOCANEGRA HIDALDO de nacionalidad COLOMBIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por la Policía Investigaciones de Chile, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
ÉILAR CUEVAS MARDONES
INTENDENTE REGIONAL DE AISEN

VME/SAC/ING/fmv

<INICUSER>
[8801-8] 09/07/2010

Distribución:
- Dpto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Chile